ORDENANZA Nro. 30

Art. 1º) Autorícese al D. E. solicitar un crédito bancario ante el Banco de la Provincia de Santa Fe, para la compra de una Pala Mecánica.
Art. 2º) Los gastos que demanden esta operación serán afectados a Rentas Generales.
Art. 3º) De forma.

Rubén Alesso- Intendente Municipal

San Justo, Mayo 20 de 1961